

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 18 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 13 de noviembre de 1998, a las once horas.

#### Finca que se subasta

Vivienda en planta baja, en calle Larga, sin número, de Villalgordo del Júcar, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 85, finca 5.452.

Valorada en 8.461.783 pesetas.

Dado en La Roda a 24 de abril de 1998.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—35.914.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 213/98, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Aicha María Peláez Núñez, Apoderada de doña Zohra Mahais, sobre declaración de fallecimiento de Mohamed Zbair, nacido en Marruecos, casado con doña Zohra Mahais, en fecha 15 de agosto de 1983, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Yossef Zbair y Fuad Zbair, nacidos respectivamente en fechas 30 de marzo de 1988 y 17 de febrero de 1986, vecino de Santa Cruz de Tenerife, donde tuvo su último domicilio en la calle San Juan de Dios, número 15, Vistabella. Habiendo desaparecido entre los días 21 al 24 del mes de marzo de 1996, a bordo del buque español «Puerto de Marín», en unos acontecimientos violentos, en aguas del Reino de Marruecos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un periódico de esta ciudad, y por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—28.649.

y 2.ª 9-7-1998

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra don Julio Díaz Ballesteros y doña María Rocío Escobar Sarrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000342/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda B-3. Situado en la planta decimotercera de viviendas y decimoquinta de la Torre Dos del edificio denominado «32», ubicado entre las calles Más de Gaminde y Barcelona, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 62 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontal, tomando éste por la calle Más de Gaminde, en parte, con terraza descubierta del piso vivienda B-3, de la planta primera de viviendas de esta torre, y en otra, con hueco vario de la misma torre; al poniente o espalda, en parte, con espacio vacío de esta planta, en otra, con descansillo de escalera por donde tiene su entrada, y en parte con huecos de ascensor y patio; al norte o derecha, mirando desde dicha calle, en parte, con hueco vacío de esta torre, en parte con piso vivienda A-3 de esta misma planta y en otra con hueco de ascensor, y al sur o izquierda, en parte, con hueco vario de esta torre y en otra con patio central que separa ambas torres.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.914, libro 97, folio 17, finca 8.534, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—35.853.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Artamy, Sociedad Anónima», doña María del Carmen García Castellano, «Canalimentaria, Sociedad Limitada», don Sebastián Jiménez Martín y «Guabesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180466/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Nave industrial que forma parte de la parcela número 30 de las de la urbanización «El Cebadal», sita en dicha urbanización de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Su altura de pilar es de 6 metros 50 centímetros, la de cumbre de 8 metros 50 centímetros, la cubierta de plancha de uralita tipo G.O., y la puerta de 5 metros 50 centímetros de alto por 5 metros de ancho, equipada de puerta de hombre.

Se construyó sobre la parcela de terreno que ocupa una superficie de 567 metros 37 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte, con la entidad «Formularios Canarios, Sociedad Anónima», en una longitud de 15 metros; por el sur, por donde tiene su fachada, con el vial I; al naciente o derecha, entrando, en una longitud de 32 metros 71 centímetros, y al poniente o izquierda, en una longitud de 43 metros 34 centímetros, con resto de la finca de la cual se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 68 vuelto, del libro 15, finca Número 1.157, inscripción tercera.

b) Casa de dos plantas situada en el pago de Santa Catalina, en las afueras del barrio de Triana, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Fuerteventura, señalada actualmente con el número 6 de gobierno. Tiene una superficie de 149 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o espalda, con casa número 3 de la calle Lanzarote, propiedad de doña María Teresa Morales González; al sur o frontis, con calle Fuerteventura de su situación; al naciente o izquierda, entrando, con casa de doña Josefa León García, y al poniente o derecha, con casa de don Antonio Álamo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 172 vuelto, del libro 65, finca número 5.784, antes 6.257, inscripción octava.

Tipos de subasta:

Para la finca registral número 1.157, la cantidad de 46.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 5.784, la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—35.856.

## LINARES

### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 43/1996, seguidos a instancias de la entidad mercantil «Readmix Asland, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Sánchez, contra don Silverio Teruel Valiente y don Francisco García Espartero, el primero representado por la Procuradora señora Becerra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos de resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días; los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Bienes inmuebles embargados, propiedad de los deudores y sus esposas, según consta en el Registro de la Propiedad de Linares:

Solar en la Florida (Linares), finca número 33.823, tomo 623, folio 625 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial a efectos de subasta: 17.760.000 pesetas.

Solar en la Florida (Linares), finca número 33.825, tomo 623, libro 625 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial a efectos de subasta: 9.185.250 pesetas.

Solar en la Florida (Linares), finca número 33.827, tomo 625, libro 623 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial a efectos de subasta: 14.754.750 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias del Juzgado, sito en la calle Pontón, número 49 de Linares (Jaén).

Primero: Día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segundo: Día 8 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercero: Día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y cuentas judiciales número 2061/0000/17/0043/96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a las mismas horas y lugar.

Se hace constar que los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Linares a 21 de mayo de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—35.711.

## LUGO

### Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Peinado, contra don José Pérez Álvarez, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta

horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Trece.—Piso quinto, letra A, o izquierda, situado en la quinta planta alta de viviendas. Forma parte del edificio números 6 y 8 de la calle de Galicia, de Lugo; se halla destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados; linda: Frente, calle de Galicia y hueco de escalera y ascensor; espalda, camino; derecha, hueco de escaleras y ascensor y piso letra B, e izquierda, don Manuel Penela Varela. Cuota del 7,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.038, libro 600, folio 82, finca número 55.328, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 10.704.494 pesetas.

2. Quince.—Vacio bajo cubierta, sin uso determinado; mide 60 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 30 metros cuadrados no tienen la altura adecuada, debido al abatimiento del tejado; linda: Frente, zona impracticable que le separa de la calle Galicia y hueco de ascensor; espalda, zona impracticable que le separa del camino; derecha, hueco de escaleras y ascensor y porción de desván, destinada a trasteros, e izquierda, don Manuel Penela Varela. Cuota: 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.023, libro 584, folio 12, finca número 55.304, inscripción séptima de hipoteca. Valorada en 7.136.329 pesetas.

3. Seis treintavas partes indivisas de un sótano situado en la primera planta del edificio; mide 115